

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE RESPUESTA INFORMATIVA A DERECHO DE PETICION.

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL 5 DE MARZO DEL 2021 con radicado interno 552**, por el señor **LUIS FELIPE RIAÑO RIAÑO**, PTANA-330-20869 proferida por la **PROFESIONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO** de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso **hoy trece (13) día de abril del 2021 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que las mismas no fue recibida por el peticionario y devuelta por el correo certificado, quedando de esta forma notificado** y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL y AVISO, LEY 1437 DEL 2011. “si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío del aviso se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso”. El presente aviso se desfija el día 22 de abril de 2021, siendo las 6: 30 P.M.

Con toda atención,



María Gloria Rangel Ayala
Profesional Universitario
Atención al Usuario
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------